

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36433 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 463/2011 se dictó un auto en fecha 11/07/2016 por el que se ha declarado el archivo y conclusión del procedimiento concursal de la entidad mercantil Ferreria Rm Santasusana, S.L., con CIF n.º B-60438637, con domicilio en Puig Reig (Barcelona), c/ Espunyola, esquina carretera Casserres, parcelas 9 y 10 del Polígono Industrial La Sala.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor.

Barcelona, 11 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046711-1